

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2005, ha aprobado un programa de retribución para directivos mediante la entrega de opciones sobre acciones, que tendrá por objeto hasta un máximo de 1.700.000 acciones de la sociedad, lo que representa un 1,21% del capital social.

La formalización de la concesión de las opciones del plan se producirá a finales del próximo mes de octubre, mientras que su ejecución tendrá lugar una vez transcurridos un mínimo de tres y un máximo de seis años, siempre y cuando se obtengan determinadas tasas de rentabilidad sobre los recursos propios consolidados.

Los beneficiarios del plan son Directivos que no pertenecen al Comité de Dirección ni dependen de órganos delegados del Consejo de Administración. Deberán satisfacer la prima por cada opción aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Al exclusivo objeto de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad comprendidas en este Plan, se formalizará con una entidad financiera la correspondiente cobertura, cuya liquidación se efectuará por diferencias. La contratación de esta cobertura no conlleva la transmisión de acciones en autocartera.

Madrid, 30 de septiembre de 2005

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de Grupo Ferrovial, S.A.